



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199

SAN ISIDRO, 05 JUL. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Expediente N° 188120 y el recurso de apelación interpuesto por SAM JOHN CHUNG contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 648-2006-09-GM/MSI del 12.04.06 que declaró infundado su recurso de reconsideración contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 465-2005-09-GM/MSI que dispuso la clausura de su local por carecer de licencia municipal de funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado sustenta su recurso de apelación argumentando que su local cuenta con licencia municipal de funcionamiento a nombre de WI TU CHU SU;

Que, conforme al artículo 7° de la Ordenanza N° 006-99/MSI, se necesita obtener una licencia municipal de funcionamiento cuando se cambie de nombre o razón social del conductor del establecimiento, lo cual es el caso de autos;

Que, por otra parte, el artículo 49° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autoridad municipal puede ordenar la clausura transitoria o definitiva de edificios, establecimientos o servicios cuando su funcionamiento está prohibido legalmente o constituye peligro o riesgo para la seguridad de las personas y la propiedad privada o la seguridad pública, o infrinjan las normas reglamentarias o de seguridad del sistema de defensa civil, o produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o la tranquilidad del vecindario;

Que, de la instrucción del procedimiento se observa que el Administrado carece de licencia municipal de funcionamiento, por lo que su recurso deviene en infundado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1036 - 2006-10-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por SAM JOHN CHUNG contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 648-2006-09-GM/MSI, agotándose la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

